



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
DISPOSICIÓN Nº

6190

BUENOS AIRES, 23 OCT 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-13047-11-9 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de los
Directores Técnicos de la firma ALEMIX S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora DANIELA EMILCE
IACONIS, Matrícula Nacional Nro.13442, como Directora Técnica de la firma ALEMIX

[Firma manuscrita]



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6190**

S.A., con domicilios en la calle Lamadrid Nro.2741, Caseros, Provincia de Buenos Aires y en la calle Moreno Nro.931, piso 4º. departamento 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor DANIEL LEANDRO CARRIO, Matrícula Nacional Nro.12269, como Director Técnico de la firma ALEMIX S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 28 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º- Límtese la inscripción al Farmacéutico Señor DANIEL LEANDRO CARRIO, Matrícula Nacional Nro.12269, como Director Técnico de la firma ALEMIX S.A., con domicilio en el artículo 1º., a partir del 28 de Agosto de 2012.

5, ARTICULO 4º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIA CRISTINA CASTILLO, Matrícula Nacional Nro.11751, como Directora Técnica de la firma ALEMIX S.A., con domicilio en el artículo 1º., a partir del 28 de Agosto de 2012.

ARTICULO 5º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-13047-11-9

DISPOSICION Nro.

hf

6190

AMC

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.